



DECRETO N° 1577

TEMUCO, 11 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

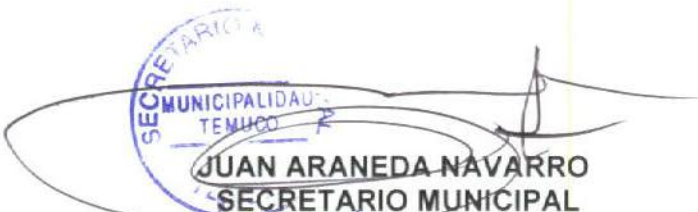
Rol : 2-23958
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Código Actividad : 749.221
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N° 724 OFICINA 2
Nombre Del Contribuyente : VERISURE CHILE SPA
Rut : 76058647-1
Dirección Particular : AVDA. DEL VALLE N° 841 OFICINA 401, HUECHURABA
Fecha De Solicitud : 06/08/2012
Otorgación N° : 281
Fecha : 06/08/2012
Rol Avalúo : 218 -99

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LBG/MRU/lcv
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)